

Suprema Corte de Justicia ha creado confusión en materia de derechos humanos: doctor José Barragán

En 120 años, sus pronunciamientos no han terminado en juicios de responsabilidad a funcionarios que violan la Constitución, critica el académico

Con una postura diametralmente opuesta a la de otros especialistas que han calificado algunas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como vanguardistas y ejemplares, el doctor José Barragán Barragán considera que algunas resoluciones de los ministros han causado confusión en materia de derechos humanos.

Así lo señaló al presentar el libro *La Suprema Corte ante la Reforma de Derechos Humanos*, de la autoría de Barragán Barragán y del doctor Armando Enrique Cruz Covarrubias, editado por el Senado de la República y prologado por el senador José María Martínez.

Barragán Barragán, doctor en Derecho por la Universidad de Valencia, España, es profesor adscrito al Instituto de Investigaciones de Innovación y Gobernanza de la Universidad de Guadalajara y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III.

En febrero de 2017 recibió un reconocimiento por parte de la Comisión de la Reforma del Estado del Senado de la República, por sus aportaciones a la ciencia jurídica. El libro, dijo, es producto de dos años de trabajo.

“La Corte ha creado inmensa confusión sobre los derechos humanos. No es un tribunal constitucional, sino un tribunal como cualquier otro, y está obligado a respetar la Constitución como cualquier otro juez, o como cualquier mexicano”, señaló al cuestionar que emitan criterios que terminan por modificar el sentido de la norma.

Criticó que los ministros trabajan 100 asuntos por semana en las dos sesiones de las salas, por lo cual, según su estimación, cada ministro firma resoluciones de 80 casos que no conoció. “He ido muchas veces a la Corte y conozco el trabajo que hacen. Los investigadores debemos acudir”.

Como ejemplo de las confusiones generadas por la SCJN, mencionó el caso de los criterios emitidos en materia de matrimonio igualitario. En su obra expone que a las parejas heterosexuales se les debe de garantizar el uso del nombre de matrimonio en términos exclusivos y excluyentes. Sin embargo, la realidad social de las parejas homosexuales debe de ser atendida, buscando una nueva figura jurídica que regule sus uniones, sin llamarse matrimonio.

Señaló que la Corte ha sido complaciente con el Poder Ejecutivo, pues aunque en todos los juicios que resuelve se especifica a las autoridades acusadas de violar la Constitución, con nombre y apellido, no hay sanciones.

“Si determinan que hubo violación a la Constitución, entonces se viola lo más sagrado, la Constitución y los derechos humanos. Entonces, ¿por qué nunca, en 120 años, ha habido juicio de responsabilidad, no ha habido un pronunciamiento (directo)? Nunca, a pesar de que ha habido casos de tortura y graves violaciones”, recalcó.

Pablo Arredondo, Director del Instituto de Investigaciones en Innovación y Gobernanza, presentó al autor, y señaló que esta obra es un planteamiento crítico de la interpretación que algunos han realizado de la reforma en materia de derechos humanos, del 10 junio de 2011.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 5 de septiembre de 2017

Texto: David Valdovinos

Fotografía: David Valdovinos

Etiquetas:

[Armando Enrique Cruz Covarrubias](#) [1]

URL Fuente:

<https://comsoc.udg.mx/noticia/suprema-corte-de-justicia-ha-creado-confusion-en-materia-de-derechos-humanos-doctor-jose>

Links

[1] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/armando-enrique-cruz-covarrubias>